

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 — —
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS.

La Administración de Rentas públicas de Oviedo, al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia comunica lo siguiente:

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha sido dictado, con fecha 11 del actual, el siguiente acuerdo:

Vista la instancia que antecede, en la que la Sociedad Carbones de San Vicente, solicita la rehabilitación de varias concesiones mineras de su pertenencia, caducadas por Ministerio de la Ley en 31 de diciembre de 1933:

Resultando que la Administración, en cumplimiento del Real decreto de 11 de Septiembre de 1912, procedió a notificar a los interesados su obligación de efectuar el pago del canon de superficie de minas de dicho año, a cuyo efecto se cursaron los oficios correspondientes a las tres mil concesiones que figuran en el padrón de minas, pero que de los antecedentes que obran en esta dependencia no figura hecha a la Sociedad reclamante la notificación de las minas a que se refiere; omisión muy explicable si se tiene en cuenta el elevado número de las que, como queda indicado, hay que realizar anualmente, precisamente dentro del mes de noviembre:

Resultando que remitida a la Administración, por la Intervención de Hacienda, la certificación que previene el artículo 23 del Reglamento de Tributación minera de 23 de mayo de 1911, figuraban en ella como en descubierto por el canon de 1933, las minas de referencia, por lo que se procedió a consignar en sus hojas carpetas la nota de caducidad, a los efectos de lo dispuesto en el Real decreto de 21 de enero de 1928 y publicada a los de reclamaciones, durante el plazo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL, núm. 47, de 24 de febrero último:

Resultando que la Sociedad interesada recurre en instancia formulada en plazo legal, contra dicho acuerdo de caducidad, manifestando que el canon de las minas en cuestión no fué satisfecho en tiempo como en años anteriores a causa de la ausencia de su administrador, ausente por razones de su cargo de Diputado a Cortes, pero que conocido el descubierto fué in-

gresado inmediatamente, según carta de pago de fecha 17 de enero último, que va unida al folio dos de este expediente:

Vista la Ley de 29 de diciembre de 1910, el Reglamento de 23 de mayo de 1911, los Reales decretos de 11 de septiembre de 1912 y 21 de enero de 1928; el Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924 y la Circular de la Dirección general de Rentas públicas de 1.º de junio de 1926, reiterada en 15 y 12 de diciembre de los años 1927 y 1928;

Considerando que aunque por ministerio de la Ley deben declararse caducadas las concesiones mineras, cuyo canon de superficie no resulte satisfecho dentro de cada año, ha de ser a condición, según previene el artículo 6.º del Real decreto de 11 de septiembre de 1912, de que los descubiertos respectivos se hayan notificado a los concesionarios dentro del mes de noviembre, precisamente, y ser requisito esencial que la cédula de notificación con el recibí del interesado figura en el expediente de su razón, y surta en el mismo los efectos que determina el artículo 34 del Reglamento de procedimiento citado, lo que en el caso presente no ha podido tener lugar por las causas anteriormente expresadas:

Considerando que no pudiendo justificarse que la Sociedad interesada haya sido notificada en forma legal, y que, según lo dispuesto en la Circular de la Dirección general de Rentas públicas, de fecha 1.º de junio de 1926, reiterada en 1927 y 1928, cuando por causas ajenas a la voluntad del concesionario no se ingrese en tiempo oportuno el importe del canon de superficie y quede, por consiguiente, caducada alguna mina, ha de tenerse presente al resolver la reclamación de aquél, que debe dejarse sin efecto la caducidad, si se demuestra la falta de intención para eludir el pago del impuesto, no haya perjuicio para el Tesoro ni para tercera persona, y siempre que el ingreso se haya realizado, aunque sea fuera del plazo legal:

Considerando que acreditándose por lo actuado la falta de intención en el interesado de producir los hechos que han motivado las caducidades de referencia, así como que no existe perjuicio para el Tesoro, por haberse ingresado inmediatamente el importe de

los descubiertos, ni para tercera persona, puesto que el decreto de franquicia del terreno de las minas en cuestión fué publicado, con carácter provisional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del decreto de 21 de enero de 1928, según consta en el BOLETIN OFICIAL número 90, de fecha 18 de abril último.

Procede proponer al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la anulación de las declaraciones de caducidad origen de este expediente, rehabilitando en su virtud las minas de hulla, sitas en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, llamadas «Trinidad», «1.ª Demasia a Trinidad», «2.ª Demasia a Trinidad», «Elvira», «Aumento a Llerona», «Llerona 2.ª», «3.ª Demasia a Trinidad» y «4.ª Demasia a Trinidad», números 1.271, 1.272, 1.273, 1.274, 4.101, 3.330, 3.747 y 5.032 de carpeta, y 6.910, 8.003, 8.004, 7.067, 16.421, 13.996, 13.997 y 18.675 de expedientes, respectivamente, restableciendo el derecho de propiedad de las mismas a favor de la Sociedad Carbones de San Vicente; que se comunique este acuerdo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de nulidad de su decreto de franquicia y registrabilidad provisional del terreno que las comprende, interesando de dicha autoridad que sea remitida a la Dirección general de Rentas públicas certificación que acredite dicho extremo; notificar al reclamante y a la Intervención de Hacienda y remitir lo actuado a la citada Dirección general para la devolución o extensión en su caso, de las hojas carpetas, llevando al padrón, en su vista, las anotaciones procedentes.—V. S. acordará.—Oviedo, 7 de mayo de 1934.—Ismael F. de Villasante.—Rubricado.—Conforme: élévase.—J. Carlón.—Rubricado.—11 de mayo de 1934.—Conforme, Amador Fernández.—Rubricado.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos que en dicho acuerdo se determinan.—Oviedo, 15 de mayo de 1934.—J. Carlón.—Rubricado.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Queda, pues, anulado el decreto de franquicia y registrabilidad provisional referente a las minas que quedan reseñadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 90, de 18 de abril último y

restablecido, por consiguiente, el derecho de propiedad de las mismas a favor de la Sociedad carbonífera de San Vicente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 24 de mayo de 1934.

El Gobernador,  
Marcelino Rico Rivas.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931

Partido judicial de Castropol

Lista de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

### CAPACIDADES

Ramón Díaz Canel, de Castropol.  
Antonio Díaz Casariego, de idem.  
David Mendez de Andes, de idem.  
Jerónimo Mendez de la Torre, de idem.

José Mendez Garcia, de idem.  
Ramón Ruigada Mendez, de idem.  
Victoriano Rodríguez Fernandez, de idem.

Calixto Martínez Gonzalez, de Coaña.

José Mendez Castrillón, de idem.  
Juan Mendez Castrillón, de idem.  
Agustín Mendez Fernandez, de idem.

Bautista Martínez Lorenzo, de El Franco.

José Martínez Suarez, de idem.  
Manuel Martínez Valdés, de idem.  
Manuel Mendez de Andés, de idem.

José Mendez de Andés, de idem.  
Antonio Monjardin Arango, de Pesoz.

José Magdalena Villamil, de Tapia de Casariego.

Valentin Martínez, de idem.  
José Martínez Garcia, de Taramundi.

Miguel Martínez Torviso, de idem.  
Federico Magadán Vidal, de Vegadeo.

José Marcos Llanes, de idem.  
José Antonio Martínez, de idem.

Pedro Marqués Villar, de idem.  
 Jesús Martínez Blanco, de idem  
 Emilio Martínez Castañeira, de idem.

## CABEZAS DE FAMILIA

Francisco Molinero, de Boal.  
 Antonio Martínez, de idem  
 Anselmo Martínez, de idem.  
 Constantino Martínez, de idem.  
 Francisco Martínez, de idem.  
 José Martínez, de idem  
 Arcadio Martínez Alonso, de idem.  
 Nicasio Martínez Alonso, de idem.  
 Carlos Martínez Alvarez, de idem.  
 Francisco Martínez Alvarez, de idem.  
 José Martínez Alvarez, de idem.  
 José María Martínez Alvarez, de idem.  
 Carlos Martínez Diaz, de idem.  
 Cecilio Martínez Diaz, de idem.  
 Claudio Martínez Diaz, de idem.  
 Francisco Martínez Diaz, de idem.  
 Urbano Martínez Diaz, de idem.  
 Celestino Martínez Fernandez, de idem.  
 Ruperto Martínez Fernandez, de idem.  
 Jesús Martínez Garcia, de idem.  
 José Martínez Gomez, de idem.  
 José Martínez Jardón, de idem.  
 Cesáreo Martínez Juanregui, de idem.  
 Agapito Martínez Lopez, de idem.  
 Félix Martínez Lopez, de idem.  
 José Martínez Lopez, de idem.  
 José Martínez Martínez, de idem.  
 José Martínez Martínez, de idem.  
 Manuel Martínez Mendez, de idem.  
 José Martínez Pacios, de idem.  
 Francisco Martínez Perez, de idem.  
 Jesús Martínez Perez, de idem.  
 José Martínez Perez, de idem.  
 Ramón Martínez Perez, de idem.  
 José Martínez Rodriguez, de idem.  
 Manuel Martínez Siñeriz, de idem.  
 Evaristo Martínez Suarez, de idem.  
 Luciano Martínez Suarez, de idem.  
 Domingo Mendez, de idem.  
 Estanislao Menuez, de idem.  
 Gumersindo Mendez, de idem.  
 Alfredo Mendez Alvarez, de idem.  
 Francisco Diaz, de Castropol.  
 Rafael Diaz, de idem.  
 Francisco Diaz Canel, de idem.  
 Abelardo Diaz Canel, de idem.  
 Francisco Diaz Fernandez, de idem.  
 Vicente Diaz Fernandez, de idem  
 José Diaz Reigada, de idem.  
 Francisco Madarro Damaso, de idem.  
 Victoriano Martínez Cotarelo, de idem.  
 Evaristo Martínez Fernandez, de idem.  
 José Antonio Martínez Fernandez, de idem.  
 José María Martínez Fernandez, de idem.  
 José Antonio Martínez Gayol, de idem.  
 Cecilio Martínez Lopez, de idem.  
 José Benito Martínez Lopez, de idem.  
 Wenceslao Martínez Martínez, de idem.  
 Manuel Martínez Perez, de idem.  
 Manuel Martínez Riopedre, de idem.  
 José Antonio Martínez Rodriguez, de idem.  
 Severiano Mendez Garcia, de idem.  
 Cándido Mendez Lopez, de idem.  
 Ramón Mendez Martínez, de idem.

José Benito Mendez Rico, de idem.  
 José Antonio Monteserin Gayol, de idem.  
 José Antonio Murias Fernandez, de idem.  
 Francisco Redondas Calvo, de idem.  
 José María Reigada Gonzalez, de idem.  
 Telesforo Reigada Gonzalez, de idem.  
 Francisco Rico Diaz, de idem.  
 José Antonio Rico Pasarón, de idem.  
 José María Rico Rodriguez, de idem.  
 Domingo Rodriguez Rón, de idem.  
 Abel Rodriguez Sela, de idem.  
 Joaquin Martínez, de Coaña.  
 Cipriano Martínez Acevedo, de idem.  
 Ceferino Martínez Mendez, de idem.  
 Pedro Maseda Fernandez, de idem.  
 Rafael Menendez, idem.  
 Ramón Mendez, de idem.  
 Enrique Mendez Alvarez, de idem.  
 Francisco Mendez Alvarez, de idem.  
 Antonio Mendez Bousoño, de idem.  
 Faustino Mendez Bousoño, de idem.  
 José Mendez Carreras, de idem.  
 Ceferino Mendez Fernandez, de idem.  
 Francisco Mendez Fernandez, de idem.  
 Joaquin Mendez Fernandez, de idem.  
 José Mendez Fernandez, de idem.  
 José Mendez Fernandez, de idem.  
 Ramón Mendez Fernandez, de idem.  
 Cecilio Mendez Garcia, de idem.  
 Constantino Mendez Garcia, de idem.  
 Francisco Mendez Garcia, de idem.  
 Manuel Mendez Garcia, de idem.  
 Manuel Mendez Garcia, de idem.  
 Juan Mendez Gayol, de idem.  
 José Mendez Gonzalez, de idem.  
 Ramón Martínez, de El Franco  
 Ricardo Martínez, de idem.  
 Francisco Martínez, de idem.  
 José Martínez, de idem.  
 Rosendo Martínez, de idem.  
 Fernando Martínez, de idem.  
 José Martínez Fernandez, de idem.  
 Blas Martínez Fernandez, de idem.  
 Manuel Martínez Fernandez, de idem.  
 José Martínez Fernandez, de idem.  
 Jesús Martínez Fernandez, de idem.  
 Domingo Martínez Garcia, de idem.  
 Aureliano Martínez Mendez, de idem.  
 Fernando Martínez Mendez, de idem.  
 Santos Martínez Mendez, de idem.  
 José Martínez Nuñez, de idem.  
 Santiago Martínez Perez, de idem.  
 José Martínez Rodriguez, de idem.  
 Miguel Martínez Trabadelo, de idem.  
 Francisco Mendez, de idem.  
 Francisco Mendez, de idem.  
 Manuel Mendez, de idem.  
 Ricardo Mendez Amor, de idem.  
 José Mendez Acevedo, de idem.  
 Marcelino Mendez Alonso, de idem.  
 Manuel Mendez Baniella, de idem.  
 Valentín Mendez Bousoño, de idem.

José María Magadán Sanchez, de Grandas de Salime.  
 Manuel Mesa Monteserin, de idem.  
 Herminio Monteserin Rodriguez, de idem.  
 Eduardo Magadán, de idem.  
 Eloy Magadán Anisan, de idem.  
 Francisco Martínez Alvarez, de idem.  
 Justo Mesa Rodriguez, de idem.  
 Ovidio Martínez Cueto, de idem.  
 Manuel Magadán Braña, de idem.  
 Pascasio Mesa Soto, de idem.  
 Ramón Martínez Casariego, de idem.  
 Faustino Monteserin Rodriguez, de idem.  
 Manuel Mazoy Rodriguez, de idem.  
 Antonio Mesa Rodriguez, de idem.  
 Emilio Mesa Rodriguez, de idem.  
 Manuel Monteserin Alvarez, de idem.  
 Manuel Monteserin, de idem.  
 Ricardo Mesa Rodriguez, de idem.  
 Marcelino Magadán Alvarez, de Illano.  
 Balbino Malnero Alvarez, de idem  
 Juan Martínez Alvarez, de idem.  
 Manuel Martínez Alvarez, de idem.  
 Alejandro Martínez Diaz, de idem.  
 Antonio Martínez Diaz, de idem.  
 Antonio Martínez Fernandez, de idem.  
 José Martínez Fernandez, de idem.  
 José Martínez Magadán, de idem.  
 Manuel Martínez Martínez, de idem.  
 Ceferino Montesón, de Pesoz.  
 Antonio Món, de idem.  
 Regino Mera Alvarez, de idem.  
 Ramón Marcos Ardura, de idem.  
 Menendo Mora Abad, de idem.  
 Manuel Mena Castañón, de idem.  
 Francisco Martínez Cangas, de idem.  
 Manuel Martínez, de San Martín de Oscos.  
 Federico Martínez Alba, de idem.  
 Justo Malnero Alvarez, de idem.  
 Celestino Murias Bravo, de idem.  
 José Antonio Martínez Fernandez, de idem.  
 Fermin Magadán Garcia, de idem.  
 Jesús Mera Iglesias, de idem.  
 Alejandro Martínez Lopez, de idem.  
 José Mesa Martínez, de idem.  
 José Mesa Lombán, de idem.  
 Alejandro Magadán Lombán, de Santa Eulalia de Oscos,  
 Antonio Magadán Lombán, de idem.  
 Manuel Magadán Lombán, de idem.  
 Arturo Malnero Lopez, de idem.  
 Pedro Martache Villar, de idem.  
 Laureano Martínez Argüelles, de idem.  
 José Antonio Martínez Cotarelo, de idem.  
 Demetrio Martínez Diaz, de idem.  
 Balbino Martínez Lombán, de idem.  
 Manuel Martínez Prieto, de idem.  
 José Magadán Alonso, de San Tirso de Abres.  
 Emeterio Margaride Cordero, de idem.  
 José Martínez Corveiras, de idem.  
 Clemente Martínez Llendernogos, de idem.  
 Benito Martínez Lopez, de idem.  
 José Martínez Miranda, de idem.  
 José Martínez Santamarina, de idem.  
 Vicente Mastache Acevo, de idem.  
 Manuel Mastache Folgueiras, de idem.

Alvaro Mendez Lenga, de idem.  
 Carlos Martínez Alvarez, de Tapia de Casariego.  
 Francisco Martínez Blanco, de idem.  
 Manuel Martínez Campón, de idem.  
 Alejandro Martínez Fernandez, de idem.  
 Estanislao Martínez Fernandez, de idem.  
 Juan Martínez Fernandez, de idem.  
 Manuel Martínez Fernandez, de idem.  
 Manuel Martínez Fernandez, de idem.  
 José Martínez Garcia, de idem.  
 José Benito Martínez Garcia, de idem.  
 Claudio Martínez Gonzalez, de idem.  
 Domingo Martínez Lopez de idem.  
 Francisco Martínez Lopez, de idem.  
 Francisco Martínez Lopez, de idem.  
 Evaristo Mariño, de idem.  
 Leandro Marcos Martínez, de idem.  
 Joaquin Martínez, de idem.  
 Bernardo Martínez Fernandez, de idem.  
 José Martínez Fernandez, de idem.  
 Domingo Martínez Lopez, de idem.  
 José Martínez Lopez, de idem.  
 Manuel Martínez Martínez, de idem.  
 Antonio Martinsz Mendez, de idem.  
 Faustino Martínez Mendez, de idem.  
 Clemente Martínez Montesinos, de idem.  
 Hermenegildo Martínez Perez, de idem.  
 José Martínez Perez, de idem.  
 Vicente Martínez Perez, de idem.  
 Manuel Magadán Alonso, de Tara mundi.  
 Antonio Marcos Navallo, de idem.  
 José Martínez Cotarelo, de idem.  
 Pedro Martínez Cotarelo, de idem.  
 José María Martínez Florez, de idem.  
 José María Martínez Garcia de idem.  
 José Martínez Legaspi, de idem.  
 José María Martínez Lombardero, de idem.  
 José Martínez Lombardero, de idem.  
 Carlos Martínez Lopez, de idem.  
 Francisco Martínez Lopez, de idem.  
 Alejandro Martínez, Perez de idem.  
 Francisco Martínez Prieto, de idem.  
 Valentin Martínez Rodriguez, de idem.  
 Eusebio Martínez Rodriguez, de idem.  
 José Martínez Rodriguez, de idem.  
 Manuel Marcos Blanderroyos, de Vegadeo.  
 José Marcos Rodriguez, de idem.  
 Jose Marcos Santamarina, de idem.  
 Herminio Marcos Villadonga, de idem.  
 Secundino Marcos Yanes, de idem.  
 Francisco Martínez, de idem.  
 Rosendo Martínez Alvarez, de idem.  
 Croniaco Martínez Arias, de idem.  
 Antonio Martínez Espina, de idem.  
 Domingo Martínez Espina, de idem.  
 Benito Martínez Fernández, de idem.  
 José Martínez Garcia, de idem.  
 Gumersindo Martínez Gonzalez, de idem.  
 Joaquin Martínez Lastra, de idem.  
 Francisco Martínez Lagares, de idem.  
 José Martínez Lopez, de idem.  
 Claudio Martínez Martínez, de idem.

- Jenaro Martínez Martínez, de idem.  
 Manuel Martínez Martínez, de idem.  
 José María Martínez Mendez de, idem.  
 Manuel Martínez Mendez, de idem.  
 José María Martínez Montoto, de idem.  
 Francisco Martínez Notario, de idem.  
 Benito Martínez Oliveros, de idem.  
 Jesús Martínez Oliveros, de idem.  
 José Martínez Pácios, de idem.  
 Domingo Martínez Prieto, de idem.  
 Manuel Martínez Prieto, de idem.  
 Francisco Martínez Quiutana, de idem.  
 Jesús Martínez Rodríguez, de idem.  
 José Marcos López, de Villanueva de Oscos.  
 José Martínez, de idem.  
 José Martínez González, de idem.  
 Alonso Martínez López, de idem.  
 José A. Martínez López, de idem.  
 Antonio Martínez Trabadelo, de idem.  
 Marcelino Mendez Rodríguez, de idem.  
 José Montaña Menendez, de idem.
- Lista de mujeres, que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.
- Jesusa Magadan, de Boal.  
 Celedonia Malucio Chesa, de idem.  
 Carmen Marcos Rio, de idem.  
 Dorotea Martínez de idem.  
 Generosa Martínez, de idem.  
 Josefa Martínez, de idem.  
 Mercedes Martínez Alvarez, de idem.  
 Avelina Martínez Fuentes de idem.  
 Josefa Martínez Fuentes, de idem.  
 Eladia Martínez García, de idem.  
 Dolores Martínez Jáuregui, de idem.  
 Aurora Martínez López, de idem.  
 Elisa Martínez López, de idem.  
 Guillerma Martínez López, de idem.  
 María Martínez Martínez, de idem.  
 María Martínez Oliveros, de idem.  
 Adelaida Martínez Pérez, de idem.  
 Josefa Martínez Pérez, de idem.  
 Julia Martínez Rodríguez, de idem.  
 Arcadia Martínez Villamil, de idem.  
 Filiberta Martínez Villamil, de idem.  
 Gertrudis Díaz Canel, de Castropol.  
 Matilde Ferrería González, de idem.  
 Práxedes Fernández Díaz, de idem.  
 Teolinda Fernández Fernández, de idem.  
 Rosalía Fernández González, de idem.  
 Esperanza Fernández López, de idem.  
 Soledad Fernández Miranda, de idem.  
 Dolores Fernández Muiña, de idem.  
 Francisca Fernández Muiña, de idem.  
 Manuela Fernández Piñeira, de idem.  
 Rosina López Acebedo, de idem.  
 Carmen López Viña, de idem.  
 María Rosa Méndez Fernández, de idem.  
 Esperanza Méndez García, de idem.  
 Isabel Monteavaro, de idem.  
 Sofía Monteavaro Fresno, de idem.  
 Josefa Monteavaro Roguira, de idem.  
 Rosalía Monteserin Gayol, de idem.  
 Esperanza Rodríguez, de idem.  
 Ramona Rodríguez García, de idem.  
 Manuela Martínez, de Coaña.
- Concepción Martínez Fernández, de idem.  
 Julia Martínez González, de idem.  
 Aníta Méndez, de idem.  
 Inocencia Mendez, de idem.  
 Ramira Méndez, de idem.  
 Concepción Méndez Alvarez, de idem.  
 Emilia Méndez Alvarez, de idem.  
 Ignacia Méndez Alvarez, de idem.  
 Dolores Méndez Bunsoño, de idem.  
 Carmen Méndez Carbajal, de idem.  
 Casimira Méndez Carbajal, de idem.  
 Esperanza Méndez Carrera, de idem.  
 Generosa Méndez Carrera, de idem.  
 Cristina Martínez Díaz, de El Franco.  
 María Martínez Díaz, de idem.  
 Josefa Martínez González, de idem.  
 Balbina Martínez García, de idem.  
 Rosa Martínez González, de idem.  
 Tercia Martínez González, de idem.  
 Dolores Martínez López, de idem.  
 Josefa Martínez Loza, de idem.  
 Trinidad Martínez Méndez, de idem.  
 Julia Martínez Méndez, de idem.  
 Pilar Martínez Méndez, de idem.  
 Josefa Martínez Suárez, de idem.  
 Carmen Martínez Valdés, de idem.  
 Concepción Méndez de Andrés, de idem.  
 Jesusa Méndez Castañeira, de idem.  
 Jacoba Méndez Cepeda, de idem.  
 Jovita Magadán Díaz, de Grandas de Salime.  
 Servanda Magadán Sánchez, de idem.  
 Teresa Magadán Braña, de idem.  
 Hortensia Magadán Soto, de idem.  
 Carmen Méndez, de idem.  
 Alejandra Magadán Cuervo, de idem.  
 Luisa Mesa Pérez, de idem.  
 Pilar Mesa Rodríguez, de idem.  
 Balbina Morodo Castaño, de idem.  
 Camila Magadán García, de Illano.  
 Secundina Magadán García, de idem.  
 María Marcos López, de idem.  
 Rosalía Martínez García, de idem.  
 Práxedes Martínez Magadán, de idem.  
 Balbina Martínez Fernández, de idem.  
 Manuela Martínez López, de idem.  
 María Martínez Laredo, de idem.  
 Carmen Méndez Menéndez, de idem.  
 Elvira Magadán Alvarez, de San Martín de Oscos.  
 Celestina Martínez Alvarez, de idem.  
 Teodora Martínez Alvarez, de idem.  
 Pilar Martínez López, de idem.  
 Aurora Miranda Méndez, de idem.  
 Josefa Magadán Arango, de Santa Eulalia de Oscos.  
 Consuelo Magadán Trelles, de idem.  
 Rosalía Malnero López, de idem.  
 Dolores Martínez Amor, de idem.  
 Josefa Martínez Magadán, de idem.  
 Soledad Martínez Tenlle, de San Tirso de Abres.  
 M. Pilar Martínez Corveiras, de idem.  
 Fleuteria Martínez Miranda, de idem.  
 María Martínez Acebo, de idem.  
 Josefa Martínez Corveira, de idem.  
 Antonia Magdalena Murias de Teapia de Casariego.  
 Laureana Mariño Fernández, de idem.
- Josefa Martínez Castañeira, de idem.  
 Gumersinda Martínez Castro, de idem.  
 Carmen Martínez Yrigoyen, de idem.  
 Carmen Martínez Fernández, de idem.  
 Delfina Martínez Fernández, de idem.  
 Josefa Martínez Fernández, de idem.  
 Carmen Martínez García, de idem.  
 Carmen Martínez García, de idem.  
 Celestina Martínez García de idem.  
 Jesusa Martínez García, de idem.  
 Modesta Martínez García, de idem.  
 Josefa Martínez Gayol, de idem.  
 Asunción Martínez González, de idem.  
 Carmen Freige Múrias, de Taramundi.  
 Casilda Lombardero Villanueva, de idem.  
 Perpetua Méndez Món, de idem.  
 Bermuda Mesa Pacios, de idem.  
 Amalia Rodil García, de idem.  
 Magdalena Rodil García, de idem.  
 Esperanza Rodríguez Méndez, de idem.  
 Soledad Rodríguez Gutiérrez, de idem.  
 Mercedes Villanueva Sánchez, de idem.  
 Rita Magadán Alonso, de Vegadeo.  
 María Manuero Martínez, de idem.  
 Angelita Mantas Arango, de idem.  
 Carmeñ Marcos Martínez, de idem.  
 Julia Martínez Alonso, de idem.  
 Dolores Martínez Arias, de idem.  
 Justa Martínez Bustelo, de idem.  
 Jacoba Martínez de la Coba, de idem.  
 Cándida Martínez Espina, de idem.  
 Francisca Martínez Espina, de idem.  
 Rosalía Martínez Fernández, de idem.  
 Joaquina Martínez Freige, de idem.  
 Dolores Martínez Galán, de idem.  
 Josefa Martínez García, de idem.  
 Angela Martínez González, de idem.  
 Rosalía Martínez González, de idem.  
 Florentina Martínez Méndez, de idem.  
 Encarnación Martínez Reigada, de idem.  
 Carmen Martínez, de Villanueva de Oscos.  
 Balbina Méndez Rodríguez, de idem.  
 Soledad Mesa Martínez, de idem.  
 Luisa Michelón García, de idem.
- DELEGACION MARITIMA  
 DE ASTURIAS
- Distrito de Gijón
- Alistamiento de 1934
- Relación nominal filiada de los individuos nacidos en distintos pueblos de la provincia de Asturias, que han sido comprendidos en el alistamiento formado en el distrito de Gijón para el reemplazo del año 1935, cuya relación habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley.
- Reemplazo de 1935:
- Núm. 1, Benjamin Cadavieco Fernández, hijo de Abelardo y Dolores, natural y vecino de Gijón, nació el 24 de abril de 1915.
- 2, Manuel Busto Alegría, hijo de Leonardo y Servanda, natural y vecino de Gijón, nació el 22 de mayo de 1915.
- 3, Manuel Ibáñez González, hijo de Jesús y Josefa, natural de Mieres y vecino de Oviedo, nació el 29 de mayo de 1915.
- 4, Celestino Fernández Lorenzo, hijo de Olegario y Rosario, natural y vecino de Gijón, nació el 30 de mayo de 1915.
- 5, Luis Meana Pérez, hijo de Alvaro y Generosa, natural y vecino de Gijón, nació el 31 de mayo de 1915.
- 6, Mario López Victorero, hijo de Arturo y Nieves, natural y vecino de Gijón, nació el 5 de junio de 1915.
- 7, José García Martín, hijo de Manuel y María, natural de Gijón, nació el 5 de junio de 1915.
- 8, Miguel Martínez Otero, hijo de Pedro y María, natural de San Pedro de Antes y vecino de Gijón, nació el 23 de junio de 1915.
- 9, Angel Quintín González, hijo de Antonio y Oliva, natural y vecino de Gijón, nació el 27 de junio de 1915.
- 10, Enrique Tamargo García, hijo de Joaquín y Consuelo, natural y vecino de Gijón, nació el 18 de julio de 1915.
- 11, Enrique Fernández Alonso, hijo de Indalecio y Laura, natural de Oviedo y vecino de Gijón, nació el 19 de julio de 1915.
- 12, Emiliano Barbas del Valle, hijo de Aurelio y Josefa, natural de Muros de Nalón y vecino de Candás, nació el 23 de julio de 1915.
- 13, Victoriano J. Pérez Pastin, hijo de Victor y Matilde, natural y vecino de Gijón, nació el 6 de agosto de 1915.
- 14, José A. Montes González, hijo de José y María, natural de Sama y vecino de La Felguera, nació el 23 de agosto de 1915.
- 15, Alvaro García González, hijo de Bautista y Servanda, natural y vecino de Gijón, nació el 31 de agosto de 1915.
- 16, Rafael Acuña Corral, hijo de Manuel y Cipriana, natural y vecino de Gijón, nació el 10 de septiembre de 1915.
- 18, Manuel Morán Llano, hijo de Crisande y Carmen, natural y vecino de Gijón, nació el 7 de octubre de 1915.
- 19, José García Rendueles, hijo de José y Felipa, natural y vecino de Gijón, nació el 13 de octubre de 1915.
- 20, César Busto Palacios, hijo de Manuel y Palmira, natural y vecino de Gijón, nació el 19 de noviembre de 1915.
- 22, Valentin Gallego Llama, hijo de Julia, natural de Gijón y vecino de Tremañes, nació el 27 de noviembre de 1915.
- 23, José González Díaz, hijo de José y Rosario, natural y vecino de Oviedo, nació el 2 de diciembre de 1915.
- 24, Angel Rodríguez Rodríguez, hijo de Angel y Servanda, natural y vecino de Veriña, nació el 19 de diciembre de 1915.
- 25, Arturo Abadín Alvarez, hijo de David y Marina, natural y vecino de Gijón, nació el 20 de diciembre de 1915.
- 28, Manuel Muñoz Muñoz, hijo de

Primitivo y Encarnación, natural de Oviedo y vecino de La Torre, nació el 17 de enero de 1915.

29, Alfonso Luis Llano Robés, hijo de Alfonso y Encarnación, natural de Arriónido y vecino de Gijón, nació el 17 de febrero de 1915.

30, Jesús Valencia González, hijo de Angel y Dolores, natural y vecino de Gijón, nació el 5 de marzo de 1915.

Gijón, 24 de abril de 1934. — Joaquín Freije.

#### Distribución de Villaviciosa

Relación nominal definitiva foliada y filiada de los inscriptos de este Distrito y Alistamiento del año actual, para el Reemplazo de 1935, que cumplen 19 años de edad en el corriente año.

Número 1, Fernando Batalla Candás, hijo de Primitivo y Juana, natural de Coruña y vecino de Lastres, nació el día 23 de mayo de 1915 a las 22 horas.

Núm. 2, Agustín Candás Candás, hijo de Gonzalo y Engracia, natural y vecino de Lucas, que nació el día 25 de mayo de 1915, a las 16 horas.

Núm. 3, Juan José Batalla Alonso, hijo de Senén y Amelia, natural y vecino de Tazones, que nació el día 30 de junio de 1915, a las 9 horas.

Núm. 4, José Antonio Rodríguez Victorero, hijo de Raimundo y Lucinda, natural y vecino de Lastres, que nació el día 9 de julio de 1915, a las 3 horas.

Núm. 5, Manuel Antonio Braña Cubiellas, hijo de Isidro y María, natural y vecino de Lastres, que nació el día 14 de julio de 1915, a las 16 horas.

Núm. 6, Cipriano Rodríguez Busta, hijo de Manuel y Cristina, natural y vecino de Lastres, que nació el día 25 de julio de 1915, a las 20 horas.

Núm. 7, Serafín Rodríguez González, hijo de Manuel y Florentina, natural y vecino de Lastres, que nació el día 28 de julio de 1915, a las 12 horas.

Núm. 8, Julio Marcilla Rodríguez, hijo de Jacinto y María, natural y vecino de Lastres, que nació el día 7 de agosto de 1915, a las 4 horas.

Núm. 9, Ramón Olivar Crespo, hijo de Manuel y Fulgencia, natural de Selorio y vecino de Lastres, que nació el día 20 de agosto de 1915, a las 22 horas.

Núm. 10, Angel Abad Balbín, hijo de Teodoro y Catalina, natural y vecino de Lastres, que nació el día 23 de agosto de 1915, a las 4 horas.

Núm. 11, Javier Aurelio González Rodríguez, hijo de Benito y Modesta, natural y vecino de Lastres, que nació el día 2 de setiembre de 1915, a las 7 horas.

Núm. 12, Luis del Valle Victorero, hijo de Jenaro y Angela, natural y vecino de Lastres, que nació el día 4 de setiembre de 1915, a las 23 horas.

Núm. 13, Pedro Salvador Rebóllar Fernández, hijo de Eulogio y Balbina, natural y vecino de Tazones, que nació el día 7 de setiembre de 1915, a las 17 horas.

Núm. 14, Alfredo Benito Capellán González, hijo de Román y Valentina, natural y vecino de Lastres, que

nació el 25 de setiembre de 1915, a las 4 horas.

Núm. 15, Herminio Granda Olivar, hijo de José y María, natural y vecino de Lucas, que nació el día 30 de octubre de 1915, a las 10 horas.

Núm. 16, José María Miravalles Batalla, hijo de José y Palmira, natural y vecino de Tazones, que nació el día 5 de noviembre de 1915, a las 17 horas.

Núm. 17, Manuel Busta Candás, hijo de Jenaro y Primitiva, natural y vecino de Lucas, que nació el día 15 de noviembre de 1915, a las 1 hora.

Núm. 18, Emeterio José Braña Llerá, hijo de Lucio y Dolores, natural y vecino de Lastres, que nació el día 21 de diciembre de 1915, a las 4 horas.

Núm. 19, Mariano Eloy Montoto Olivar, hijo de Irene y Luz, natural y vecino de Lastres, que nació el día 17 de enero de 1915, a las 6 horas.

Núm. 20, Manuel del Valle Busta, hijo de Mariano y María de la Concepción, natural y vecino de Lastres, que nació el día 25 de enero de 1915 a las 5 horas.

Núm. 21, Teófilo González Villadangos, hijo de Hilario y Laura, natural y vecino de Lastres, que nació el día 1 de enero de 1915, a las 23 horas.

Núm. 22, Enrique Batalla Rivero, hijo de Cándido y Pascasia, natural y vecino de Tazones, que nació el día 4 de marzo, de 1915, a las 9 horas.

Núm. 23, Elías Alvarez Victorero, hijo de Gerónimo y María, natural y vecino de Lucas, que nació el día 6 de marzo de 1915, a las 2 horas.

Núm. 24, Bautista Alvarez Cueli, hijo de José y Ramona, natural y vecino de Lué, que nació el día 27 de marzo de 1915, a las 15 horas.

Núm. 25, Pedro Benjamín Candás Victorero, hijo de José y Perfecta, natural y vecino de Lucas, que nació el día 10 de abril de 1915, a las 22 horas.

Núm. 26, Jesús Manuel Fernandez Viñes, hijo de Luis y Celestina, natural y vecino de Bedriñana, que nació el día 14 de Abril de 1915, a las 3 horas.

Villaviciosa, 13 de abril de 1934. —El Subdelegado del Distrito, Antonio Breijo.

## ALCALDIAS

### DE BOAL.

D. Constantino Peláez Fernández, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, acordó declarar prófugos a los mozos que se relacionan, condenándolos al pago de los gastos que se ocasionen con motivo de su busca, captura y conducción, caso de ser habidos.

Reemplazo de 1934.

Número 5, Valentín Blanco Fernández, hijo de José Antonio y Flora, de Bajada.

17, Claudio Fernández Iglesias, de José y Carmen, de Lendiglesia.

20, Jesús José Pedro García García, de José y Natividad, de V. de Serandinas.

25, Melquiades García Presno Bonsoño, de José y Etelvina, de Armal.

26, Ceferino González González Belarmino, de Constantino y Josefa, de Serandinas.

27, Celestino González Pérez, de Evaristo y Asunción, de Calceiro.

31, Manuel Guillermo López García, de Marcelino y María, de Panfigueira.

34, Secundino López Pérez, de Carlos y Josefa, de Castrillón.

42, Avelino Méndez Rubio, de José y Ludivina, de Gurnio.

54, José Manuel Quintana Alvarez, de Francisco y Consuelo, de Brañanvara.

55, Balbino Regodereves Cobo, de Antonio y Josefa, de Buenavisía.

57, Emilio Rodríguez López, de Benigno y María, de Escrita.

59, José Rodríguez Iglesias, de Gumersindo y Juana, de Trebe.

62, Juan Sarciada Graña, de Evaristo y Mercedes, de Fuentes Cabadas.

64, Julio Suárez Méndez, de Francisco é Inocencia, de Sampol.

65, Gervasio Suárez Méndez Laureano, de Francisco é Inocencia, de Sampol.

67, José María Vázquez García, de José y María, de Bñañalibres.

Lo que se hace público, a los efectos reglamentarios.

Boal, 25 de mayo de 1934. — Constantino Peláez.

### DE SOTO DEL BARCO

#### ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento el encauzamiento por medio de tubería, las aguas que alimentan la fuente de Arenas, y como quiera que esto implica un ensanche del cauce actual, se llama a los herederos de don Francisco Menendez que fue del citado pueblo, para que a los efectos del artículo 108 del Reglamento de 14 de julio de 1924, señalen el precio del terreno que es necesario ampliar al objeto antes apuntado.

Soto del Barco, 21 de mayo de 1934. —El Alcalde, Victoriano Argudín Cuervo.

R. al núm. 1353

## JUZGADOS

### DE RIBADEDEVA

Don Luis González Riaño, Secretario del Juzgado municipal de Ribadadeva.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, y de que hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la villa de Colombres, a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, don Antonio Purón Elorza, Juez municipal de Ribadadeva, habiendo visto el presente juicio de faltas por denuncia de la Guardia civil del puesto de Pendueles, contra Santos Huergo Rodrigo, de treinta y ocho años, por delito de hurto de una gallina y otros objetos.

#### Fallo:

Que debo condenar y condeno al denunciado Santos Huergo Rodrigo, como autor de la falta que se persi-

gue, a la pena de diez días de arresto.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por rebeldía del denunciado sirviéndole de notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Purón.

#### Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día y por el señor Juez que la dictó de que yo el Secretario certifico. — Luis G. Riaño.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado declarado en rebeldía a Santos Huergo Rodrigo, libro el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez municipal de este término, en Ribadadeva, a veintidos de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Luis G. Riaño — V.º B.º, Antonio Purón.

R. al núm. 1.351

### DE SANTANDER

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este de Santander en providencia dictada hoy, en el expediente instruido para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, tiene acordado, se cite por medio de la presente al denunciado José Fernández García, conocido por Bernardino Bartolomé Moritan, domiciliado últimamente en Cangas de Onís, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de dicho distrito, con el fin de notificarle la sentencia recaída en dicho expediente, apercibido que de no hacerlo se decretará su prisión.

Santander 24 de mayo de 1934. — El Secretario.

R. al núm. 1.368

### DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos que se diran, y detención de las personas en cuyo poder se encuentran de no justificar su legítima adquisición, sustraídos del Cafe del Pasaje de esta población durante la noche del once al doce del actual, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así está acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número doscientos cincuenta y seis del corriente año, por robo.

#### Efectos robados

Dos botellas de Jerez Quina marca domecg. y

Una botella de coñac domecg. Dado en Oviedo a veintiseis de mayo de 1934. — Luis Colubi. — El Secretario judicial P. S. Ramón Calvo.

R. al núm. 1.367

Escuela Tip. de la Residencia provincial